



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

916-23

15 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.076/23

VISTO: La Resolución CD N° 395/23 y modificatoria, mediante las cuales se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, para la asignatura "**Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA**" de la Carrera de Licenciatura de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 25 y 26, el postulante Julio César Oyes López Ontiveros, presenta recusación hacia los Miembros Titulares y Suplentes designados mediante Resolución CD N° 342/23.

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Resolución CS 661/88 y modificatorias, artículo 29° expresa: *Descargo del Jurado. Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la recusación contra los miembros del Jurado, con causa fundada acompañada por las pruebas que hicieran valer, el Decano dará traslado al recusado para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles presente su descargo, que se extenderá a diez (10) días hábiles para jurados de otras universidades.*

Que desde fojas 37 a 49, obran descargos de los Miembros del Jurado Titulares y Suplentes, recusados por el Lic. Julio César Oyes López Ontiveros.

Que el artículo 30° del Reglamento antes mencionado, expresa: (...) *Las recusaciones y excusaciones de los miembros del jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo. A tal fin, el Decano elevará las actuaciones dentro de los 3 (tres) días hábiles de haberse formulado la excusación o haberse presentado los descargos en el caso de las recusaciones. El Consejo Directivo resolverá definitivamente dentro de los veinticinco (25) días hábiles de haber recibido las actuaciones correspondientes".*

Que el Despacho Conjunto N° 216/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, aconsejan, entre otros, rechazar la



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

916-23

15 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.076/23

impugnación presentada por el postulante Julio Oyes López Ontiveros en contra de los miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura : Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica y Regional del NOA de la carrera de Licenciatura en Nutrición. Aceptar la excusación presentada por la Prof. Imelda Ester Barrientos para integrar el Jurado que entenderá en el mencionado concurso.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17-23 del 24-10-23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Rechazar la recusación interpuesta por el postulante Julio Oyes López Ontiveros en contra de los miembros del Jurado Titulares y Suplentes que entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, para la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria Socioeconómica y Regional del NOA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, designados mediante Resolución CD N° 342/23.

ARTICULO 2°: Aceptar la excusación presentada por la Prof. Imelda Ester Barrientos para integrar el Jurado que entenderá en el mencionado concurso.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Lic. Julio Oyes López Ontiveros, Miembros del Jurado Titular y Suplentes y siga a la Dirección General Administrativa Académica- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

DGAA
le
HMC
MA

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa